



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ANSERMANUEVO – VALLE**

Calle 7 No. 3-28 piso 1 – Cel. +57-3177161099 (WhatsApp)
Correo electrónico:
j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, las presentes diligencias informándole que se encuentra pendiente para reprogramar audiencia de trámite de oposición al secuestro; en atención a la solicitud de aplazamiento que antecede. Sírvase Proveer.

Ansermanuevo Valle, abril 18 de 2024

ROGUER OSORIO GARCÍA
Secretario

**REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Ansermanuevo, Valle del Cauca, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE	JESÚS EVELIO TOBÓN OEREZ (CESIONARIO)
DEMANDADO	OSCAR GERARDO GONZÁLEZ HENAO
RAD.	2018-00232-00
ASUNTO	FIJACION DE FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE DE OPOSICIÓN
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO No. 182

Visto el informe secretarial que antecede se dispone reprogramar la audiencia de practica de pruebas donde tendrá lugar a resolver el Incidente de Oposición, el día MIERCOLES OCHO DE MAYO DE MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM), en los términos y para los fines contenidos en el auto 585 de octubre 25 de 2023.

Se realizará de manera virtual a través de LIFESIZE.

Cualquier inconveniente para conectarse deberá ser informado al teléfono 317 716 10 99 o al correo electrónico: j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Jueza,

ANA MARÍA ARENAS GUTIÉRREZ

Firmado Por:
Ana Maria Arenas Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Ansermanuevo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8fc484ce75546a5603138efba0f45291ce7ae2e45242a98cc861ad648e76572**

Documento generado en 18/04/2024 03:22:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>